

“EFEMERIDES”**LUNES 08 DE MARZO**

- 1544 Llegó a la Nueva España el licenciado Francisco Tello de Sandoval, visitador real, a quien se le recomendó velar por la libertad de los naturales y poner en práctica las Nuevas Leyes de Indias.
- 1826 Nació en la ciudad de Oaxaca, Margarita Maza Parada, quien fue la incansable y fiel compañera del licenciado Benito Juárez. Murió en la Ciudad de México, el 2 de enero de 1871.
- 1856 El Presidente Comonfort, al mando directo del Ejército, atacó y derrotó a las fuerzas conservadoras en Ocotlán, Jalisco.
- 1858 Fuerzas republicanas del Presidente Juárez, al mando del general Parodi, se enfrentaron en Celaya a las conservadoras del Presidente Félix Zuloaga y que dirigía el general Luis Osollo. Éste ganó y quedó dueño de la plaza y Parodi se retiró a Salamanca, Guanajuato.
- 1883 Nace en Lampazos, Nuevo León, Nemesio García Naranjo, quien fuera notable abogado, periodista, orador e historiador.
- 1892 Nació en San Miguel de Horcasitas, Sonora, Juan de Dios Bojórquez, quien se distinguió como ingeniero, periodista, orador y político revolucionario. Desde joven se afilió al maderismo. Fue electo diputado y participó en el Congreso Constituyente de Querétaro en 1916-1917. Fue embajador de México en Cuba y en Centroamérica. Como político ocupó diversos cargos de importancia, entre otros Ministro de Gobernación de 1934 a 1935. En 1964, fue electo Senador por su Entidad y después, Presidente de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.
- 1950 Murió en la Ciudad de México, el distinguido guanajuatense, Don Francisco Orozco Muñoz, periodista, diplomático, escritor y político.
- 1972 Muere en la Ciudad de México el abogado, catedrático, periodista y escritor Eduardo Pallares Portillo, quien fuera profesor emérito de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Día de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional. En la resolución 32/142 la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió continuar con las condiciones sociales generadoras de la no discriminación contra la mujer y su plena participación en el desarrollo de los

pueblos. Esta decisión fue adoptada por México en el Año Internacional de la Mujer (1975) y en el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985). El 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer, en homenaje a la lucha de las mujeres por lograr la igualdad de derechos en el ámbito laboral y social. El 5 de marzo de 1908, 129 obreras en la fábrica Sirtwood Cotton en Estados Unidos reclamaron igualdad salarial, disminución de la jornada de trabajo a diez horas y un tiempo para la lactancia, de esta forma el 8 de marzo se lanzaron al paro en forma pacífica, sin embargo, el propietario de la fábrica con saña criminal, cerró las puertas con candado y luego prendió fuego a las instalaciones. En 1910, durante la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Trabajadoras, realizada en Copenhague, Dinamarca, las dirigentas comunistas alemanas Clara Zetkin y Kate Dumker, propusieron que fuera declarado el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, en homenaje a las 129 costureras asesinadas en la Fábrica Sirtwood. En el año de 1910 la Internacional Socialista se reunió en Copenhague, ahí proclamó el Día de la Mujer de carácter Internacional, y consiguió el sufragio femenino Universal.

MARTES 09 DE MARZO

- 1824 Mineros de El Aigame y Placitas, descubren una nueva zona minera. Nadie se hubiese imaginado en aquel año de 1824, de que el nuevo mineral descubierto, que le pusieron La Colorada, llegaría a ser, junto con Minas Prietas, los mayores productores de oro en México. Con excepción de Hermosillo, La Colorada y Minas Prietas fueron los primeros poblados de Sonora que tuvieron agua potable por tubería y alumbrado eléctrico. Hoy, después de casi 80 años de inactividad, las minas de ambos lugares están siendo explotadas por una empresa canadiense y se considera que en cuanto la producción del áureo metal, ocupan un lugar preponderante en la República.
- 1839 Termina la Guerra de los Pasteles. Se firmó un tratado de paz, en el cual México se comprometió a pagar las indemnizaciones exigidas (seiscientos mil pesos en total), pero no se comprometía a mantener las garantías exigidas para los extranjeros en el futuro. Francia retiró, a cambio, la flota invasora, desistió de la indemnización a los gastos de guerra y el desconocimiento de las Declaraciones Provisionales de 1827 devolviendo además las naves incautadas.
- 1851 Fallece Hans Christian Orsted, físico danés, descubridor del electromagnetismo.
- 1891 Nació en Zapotlán el Grande, hoy Ciudad Guzmán, Jalisco, Guillermo Jiménez, quien se distinguió como poeta, escritor y diplomático. Fue

galardonado con la Gran Cruz de Viena, las Palmas Académicas y la Legión de Honor de Francia.

- 1909 Se pone en vigor el nuevo Reglamento de Tránsito de Monterrey, el cual ordenaba que todos los vehículos de motor (los primeros automóviles), debían transitar con una velocidad no mayor de los 10 kilómetros por hora, es decir, la que corresponde a un caballo que arrastra un carruaje".
- 1916 Francisco Villa ataca Columbus, Nuevo México. Antes del amanecer de este día, un grupo de aproximadamente 1,500 hombres (el reporte oficial del ejército estadounidense mencionó entre "500-700 participantes") del ejército de Villa al mando del general Ramón Banda Quesada atacaron el pueblo de Columbus, Nuevo México, como represalia al reconocimiento oficial del régimen carrancista por parte de Estados Unidos de América y en busca del comerciante Sam Ravel, proveedor que, según Villa, lo había robado.
- 1923 Con el objeto de afianzar en el poder a los dirigentes de la revolución del grupo sonorenses, Obregón-Calles-De la Huerta, fue creada la Confederación Nacional Agraria, primera organización nacional Campesina.
- 1933 Con el nombre de Sociedad General de Crédito, se crea la primera financiera de México.
- 1934 Nace Yuri Alexéievich Gagarin, oficial ruso que se convirtió en el primer hombre en viajar al espacio tras efectuar una sola órbita alrededor de la Tierra a 27.400 km/h. El vuelo duró 1 hora y 48 minutos y lo realizó a bordo de la nave Vostok (después denominada Vostok 1).

MIERCOLES 10 DE MARZO

- 1789 Nace en la Villa de Tacubaya, Distrito Federal, Manuel de la Peña y Peña, quien habrá de distinguirse como jurisconsulto y político. Por dos ocasiones fue Presidente de la República.
- 1791 Nace en Córdoba, España, el poeta y dramaturgo Ángel de Saavedra, Duque de Rivas, autor de "El Faro de Malta" y "El Desterrado".
- 1858 Derrota de los liberales en Salamanca. La primera etapa de la Guerra de Reforma tiene como principal característica la preponderancia militar de los conservadores ya que de febrero a abril de 1858, las tropas liberales fueron vencidas repetidamente.

- 1862 El general conservador Félix Zuloaga llega a Iguala, Guerrero, y organiza con el general Leonardo Márquez un ostentoso aparato de guerra para atacar la población de Teloloapan sitiada ya por el general Cobos, pero defendida valientemente por el general republicano Eutimio Pinzón.
- 1867 Sitio de Querétaro. Las fuerzas republicanas del Presidente Juárez actúan bien coordinadas por los generales Mariano Escobedo y Ramón Corona, lo que hace posible afianzar el cerco de la ciudad de Querétaro, donde están refugiadas las fuerzas imperialistas y el propio Maximiliano de Habsburgo con sus ministros y los generales Márquez, Miramón, Mejía y Santiago Vidaurri y nueve mil elementos de tropa.
- 1877 Nace en Morelia, Michoacán, Pascual Ortiz Rubio, Presidente de México de 1930 a 1932, bajo cuyo gobierno, México ingresó a la Liga de las Naciones y se promulgó la Ley Federal del Trabajo.
- 1903 Nace en Guadalajara, Jalisco, Francisco Rojas González, quien habrá de distinguirse como sociólogo, investigador etnográfico y diplomático.
- 1911 Sublevación de Zapata en contra del Gobierno Federal. Zapata se unió al Plan de San Luis de Madero, dado que en él se consideraba, entre otros puntos, la restitución de la tierra a los indígenas que habían sido despojados. Con la firma del Tratado de Ciudad Juárez las tropas revolucionarias debían ser licenciadas. En tanto se llevaban a cabo las elecciones, después de la renuncia del General Porfirio Díaz, asumió la Presidencia interina don Francisco León de la Barra, quien mandó a Victoriano Huerta a combatir a Zapata. Al asumir la Presidencia Madero, los jefes revolucionarios, entre ellos Zapata, esperaban cuanto antes el cumplimiento estricto del Plan de San Luis, que cambiara el sistema económico, político y social del porfirismo. Buscando una conciliación, Madero integró su gabinete con no pocos destacados porfiristas, causando desconfianza entre algunos sectores revolucionarios. En la entrevista sostenida entre Madero y Zapata, el primero solicitaba se licenciara a las tropas del jefe suriano en tanto que éste, exigía la repartición de los latifundios antes de deponer las armas. Zapata, en respuesta a la situación que prevalecía y dispuesto a continuar la lucha revolucionaria, enarboló como bandera el Plan de Ayala y como lema: Tierra y Libertad.
- 1915 El General Álvaro Obregón, de las fuerzas constitucionalistas de Carranza, sale de la Ciudad de México con treinta mil hombres bien equipados y dotados de armamento para batir a las fuerzas de la Convención de Aguascalientes, dirigidas por el General Francisco Villa, y cuyos efectivos se encuentran diseminados en Aguascalientes, León e Irapuato.

JUEVES 11 DE MARZO

- 1849 Muere en la Ciudad de México, don Francisco Ortega Martínez, notable poeta, periodista y político. Como periodista sostuvo ideas liberales; como poeta fue considerado el más puro y correcto de su generación, y como político se desempeñó cumplidamente: fue diputado en 1822 al Primer Congreso del México Independiente, donde combatió tenazmente a Iturbide.
- 1854 Don Ignacio Comonfort, jefe de la Aduana de Acapulco, se adhiere al Plan de Ayutla del que ya conocía pormenores y situaciones, por ser promotor de él junto con don Juan N. Álvarez y Florencio Villarreal. De común acuerdo hacen algunas reformas al Plan.
- 1865 Muere Nicolás Romero. Su oficio era textilero, laboró en diversas fábricas de telas en la Ciudad de México y el pueblo de Tlalpan. También se dedicó a la agricultura. Cuando comenzó la guerra de reforma, en 1858, se adhirió a las tropas de Aureliano Rivera, las que combatieron con éxito. Cuando terminó la guerra, se reincorporó a su trabajo de agricultor; sin embargo, dejó la tierra para organizar una guerrilla en contra de los ejércitos invasores franceses. Recibió el mote de León de la Montañas por su arrojo a toda prueba y por ser un excelente jinete. Bajo las órdenes del general Vicente Riva Palacio, Romero combatió en los estados de México, Michoacán y Guerrero. Fue hecho prisionero por el enemigo en la cañada de Papazindán, Michoacán, y trasladado a la capital, donde fue sentenciado a muerte, fue ejecutado en la plaza de Mixcalco.
- 1867 Salen de territorio mexicano las últimas tropas francesas que apoyaban a Maximiliano en la guerra contra México. Con ello, Napoleón III viola los Tratados de Miramar. (Quedan fuerzas extranjeras de otras nacionalidades, inclusive francesas, pero mercenarias, o personajes adictos a Maximiliano).
- 1870 Fallece en Minas Prietas don Fernando Cubillas, ex gobernador del Estado de Sonora. El señor Cubillas se hizo cargo del Poder Ejecutivo el 17 de noviembre de 1851 en forma interina por licencia del propietario. Durante su administración se estableció en Úres el primer centro educativo superior que tuvo Sonora. Y por segunda vez ocupó la Gubernatura el 24 de mayo al 1 de junio de 1855.
- 1915 Al salir el total de las fuerzas constitucionalistas de la Ciudad de México, con destino primero a Querétaro y luego a Guanajuato (donde se darán las batallas de Celaya del 6 y 13 de abril de 1915), las fuerzas del Ejército del Sur de Emiliano Zapata, ocupan la Ciudad de México en nombre de la Convención de Aguascalientes.

- 1916 Don Venustiano Carranza llega a la Ciudad de México, donde establece su gobierno provisional como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista.

VIERNES 12 DE MARZO

- 1637 Luis de Zúñiga y Almaraz representando a don Martín de Zavala, funda la Segunda Villa a la que bautizó como San Juan Bautista de Cadereyta en honor del Marqués de Cadereyta; villa que hubo de ser nuevamente fundada en virtud de que Zúñiga no obedeció las disposiciones de que se repartieran tierras para los habitantes.
- 1812 Es fusilado en Yautepec, Morelos, el coronel insurgente Francisco Ayala, quien participara con el general Morelos en varias batallas contra los realistas, incluyendo el Sitio de Cuautla. Fue aprehendido enfermo, en la hacienda de Tamilpa, por las fuerzas de Armijo.
- 1812 Nace en Amozoc, Puebla, Ignacio Comonfort, militar y político liberal, quien luchó contra los invasores franceses y norteamericanos, participó en su carácter de Presidente en la promulgación de la Constitución de 1857.
- 1858 Las fuerzas conservadoras del presidente golpista Félix Zuloaga, al mando del general Luis G. Osollo, derrotan en Romita, Guanajuato, a las fuerzas republicanas dirigidas por el general Manuel Doblado.
- 1865 El Gobierno del emperador Maximiliano expide una circular por la que se ordena que los cementerios manejados por la Iglesia, pasen a la jurisdicción civil.
- 1866 El coronel Adolfo Alcántara derrota a los mayos imperialistas, en la acción de guerra del Bayáorit y el Bacame. Alcántara nació en 1837 en Sonora y de padres sonorenses. A los 21 años se dio de alta en la Guardia Nacional dando principio su carrera militar, que fue brillante porque defendió con valor a su patria durante la Intervención y el Imperio. Su hoja de servicios esta llena de acciones de guerra y una de ellas es la que se libró en Hermosillo el 4 de mayo de 1866, contra los imperialistas de José María Tranquilino Almada. Encontrándose herido en el hospital militar de Tampico, le atacan unas fiebres malignas y fallece el 16 de junio de 1871.
- 1911 Nace en San Andrés Chalchicomula, hoy Ciudad Serdán, Puebla, Gustavo Díaz Ordaz quien se distinguirá como abogado y político. Fue Presidente de la República en el período 1964-1970.
- 1930 En la India, Mohandas Karamchand Gandhi emprende la conocida como

Marcha de la Sal con vistas a arrancar la independencia de la India al Imperio Británico. La Marcha de la Sal supone para los hindúes el equivalente al motín del té en Boston que condujo a los Estados Unidos a la independencia. A lo largo de la marcha, Gandhi y sus seguidores entonan a modo de himno el mantra Raghupati, (canción religiosa hindú).

SABADO 13 DE MARZO

- 1325 Fundación de Tenochtitlan. Según la leyenda, de las siete tribus nahuatlacas que salieron de Chicomoztoc, los aztecas fueron los últimos que emprendieron el largo peregrinaje hacia la tierra prometida por su dios. Los azteca, originarios de Aztlán, tomaron su nombre de este lugar y, según la costumbre le suprimieron la última sílaba (tlan) y le agregaron técatl que significa persona. Aztlán significa lugar de garzas, cuyo jeroglífico establece su existencia en medio de una laguna, presumiblemente ubicada en el actual estado de Nayarit. De acuerdo con algunos autores, la peregrinación azteca tuvo una duración aproximada de 302 años. Tenoch, el guía, el alma de la tribu fue quien encontró en medio de un lago, la isleta en donde un águila real devoraba una serpiente y ese era el lugar prometido por su dios, el lugar donde se construiría el más grande de los señoríos mesoamericanos. En honor a Tenoch, la ciudad fundada por él se denominó Tenochtitlan.
- 1733 Nace el científico Joseph Priestley, quien logra aislar en 1774 por primera vez el oxígeno, al cual dio el nombre de “aire desflogistizado”.
- 1781 William Herschel descubre el planeta Urano.
- 1787 Nace en la ciudad de Campeche, Campeche, Pedro Sáinz de Baranda, héroe de la toma del reducto realista de San Juan de Ulúa, Veracruz.
- 1815 Nace en Chiapa (hoy de Corzo), Chiapas, Ángel Albino Corzo, quien se distinguirá por sus ideas liberales y acciones progresistas, durante el desempeño de sus funciones públicas. Ha de morir en su tierra natal, el 12 de noviembre de 1875.
- 1831 Se instala en Hermosillo el primer Congreso Legislativo de Sonora. Ese mismo cuerpo se encargó de elaborar la primera Constitución Política del Estado, que fue expedida el 25 de diciembre del mismo año 1831.
- 1858 El 5º Batallón de las fuerzas republicanas al mando del general Antonio Landa, se sublevan en contra del gobierno de don Benito Juárez en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, asiento provisional de los Poderes Ejecutivos de la República. Juárez y los miembros de su gabinete son

aprehendidos y retenidos en el propio Palacio de Gobierno.

- 1867 Nace en Huepac Ignacio L. Pesqueira, gobernador interino en 1913, a quien le tocó firmar el decreto con el que Sonora desconoció al general Victoriano Huerta como Presidente de México, el 5 de marzo de 1913. Después del triunfo de la revolución don Ignacio alcanzó el grado de general de división y ocupó puestos muy importantes del Gobierno Federal.
- 1915 Llega a la Ciudad de México el General Roque González Garza, Presidente provisional de la República nombrado por la Convención Nacional Revolucionaria de Aguascalientes. Lo acompañan la mayor parte de los delegados de las fuerzas revolucionarias. (Mientras tanto, Carranza sostiene el Poder Ejecutivo con el nombramiento de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista).
- 1985 Muerte de Jesús Silva Herzog, historiador, economista y maestro universitario, inhumado en la Rotonda de los Hombres Ilustres.

DOMINGO 14 DE MARZO

- 1565 Muere Vasco de Quiroga. Entre las obras más significativas de Vasco de Quiroga pueden citarse El Hospital de Tzintzuntzan y la Casa de expósitos de Santa Fe de la Laguna. Dentro del marco artesanal, Vasco de Quiroga organizó a las comunidades de la región para que prácticamente cada una contara con una actividad específica, enseñando directamente esos oficios a los indígenas. Este obispo introdujo el cultivo del plátano en Tzirándaro e impulsó la creación de la actividad ganadera de la región con ganado equino, porcino y lanar. Este obispo, al igual que Fray Bartolomé de las Casas se opuso al trato cruel e inhumano que los españoles ejercían sobre los indígenas. La población indígena tarasca encontró en su obispo a la persona que los protegía y a quien querían y respetaban como a un padre, razón por la cual le llamaban: Tata Vasco. A los 95 años de edad, Tata Vasco realizó una visita pastoral a Uruapan y ahí falleció el 14 de marzo de 1565.
- 1819 Nace en Álamos, Sonora, el educador Gregorio Almada, Sus padres fueron don Antonio Almada y doña Manuela Zavala. Al terminar su educación en Europa, regresó a su tierra natal y estableció un centro de estudios que denominó "Seminario anglo-español", de enseñanza primaria y secundaria. Poco después elevó sus enseñanzas a grados superiores y se convirtió en el principal centro docente del Estado. En 1864 estableció su escuela en Mazatlán, Sinaloa, y a partir de noviembre de ese año permanece alejado de la política. Sin embargo, en enero de 1865 el ejército francés toma Mazatlán y nombra a don Gregorio prefecto imperial. Además es premiado por

Maximiliano con la Orden de Guadalupe. Esto obligó al profesor Almada a marchar al exilio después del triunfo de la República.

- 1821 Las autoridades virreinales declaran fuera de la ley a Iturbide y seguidores, por haberse unido a don Vicente Guerrero con el Plan de Iguala que proclama la Independencia de México.
- 1836 Texas se declara independiente de México.
- 1854 El general Juan N. Álvarez, como jefe de la Revolución de Ayutla, se pone al frente del Ejército Restaurador de la Libertad. Se inicia la revolución contra el gobierno de Antonio López de Santa Anna.
- 1857 Nace, en Ciudad de México, Matilde Montoya. Fue la primera mujer que recibió el título de médica cirujana en 1887, luego de superar una serie de dificultades y enfrentar la burla y el desdén de mucha gente que consideraba inaceptable que las mujeres fueran a la universidad.
- 1858 Aprehendido el Presidente Benito Juárez y los miembros de su gabinete el día anterior en la ciudad de Guadalajara, irrumpen en el Palacio de Gobierno -donde se les tenía-, el teniente Filomeno Bravo y veinticinco de sus soldados, quienes llevan el firme propósito de fusilarlos a todos. La serenidad de Juárez y una fogosa y oportuna intervención de don Guillermo Prieto que se inició con la expresión: "¡Alto, los valientes no asesinan!", hizo que aquellos no actuaran de inmediato. Las palabras convincentes, aclaratorias y llenas de clamor patrio de don Guillermo Prieto, aunadas a la pronta presencia del propio general Antonio Landa, quien manifestó su inconformidad por el fusilamiento, así como los disparos que contra del Palacio de Gobierno lanzaban los miembros de la Guardia Nacional dirigidos por el coronel Miguel Cruz Aedo, hizo que los hombres de Filomeno Bravo depusieran su actitud y que Juárez y los suyos salvaran la vida.
- 1879 Nace Albert Einstein, físico alemán, nacionalizado suizo primero, posteriormente estadounidense. Es el científico más conocido e importante del siglo XX, autor de la teoría de la relatividad, Obtuvo el Premio Nobel de Física en 1921 por su explicación del efecto fotoeléctrico y sus numerosas contribuciones a la física teórica, y no por la Teoría de la Relatividad, pues el científico a quien se encomendó la tarea de evaluarla, no la entendió, y temieron correr el riesgo de que se demostrara errónea posteriormente.
- 1883 Fallece Karl Marx, quien fuera filósofo, historiador, sociólogo, economista, escritor y pensador socialista alemán. Padre teórico del socialismo

científico y del comunismo, junto a Friedrich Engels, es considerado una figura histórica clave para entender la sociedad y la política.

- 1916 Expedición Punitiva. Cruza la frontera común por Ciudad Juárez y por el frente de Columbus, la "Expedición Punitiva" del ejército norteamericano, misma que viene tras Francisco Villa y sus guerrilleros, para aprehenderlos y fusilarlos por el ataque hecho el día 9 de este mes y año a la población de Columbus, Nuevo México. En esta expedición participan como jefe el general John Pershing y entre otros, el oficial Dwight D. Eisenhower.
- 1917 Muere en la Ciudad de México el periodista y escritor poblano Antonio Venegas Arroyo, célebre impresor y promotor de la literatura popular mexicana y particularmente de las famosas "calaveras" del grabador José Guadalupe Posada.

Una de diputados

Al cielo, por el Congreso

Apunte de Carlos MONCADA O.

Hoy abriríamos tamaños ojos si nos enteráramos de que un cura anda tras una diputación. Y echaríamos mano de textos legales para impedirlo.

Pero hubo un tiempo en que los sacerdotes podían ser diputados. En las Legislaturas del Estado de Occidente (cuando Sonora y Sinaloa estaban unidos) hubo clérigos. En el Primer Congreso Constituyente del Estado, de 1831 a 1832, hubo dos, y diez más en las Legislaturas que siguieron hasta 1860 inclusive

Los presbíteros Juan Francisco Escalante y Moreno y Juan Elías González y Romo de Vivar, ambos nativos de Arizpe, fueron diputados en la última Legislatura del Estado de Occidente; el primero lo había sido ya de 1826 a 1828 y lo sería aún más adelante. El segundo se trasladó a la ciudad de México, donde fue diputado federal y senador, y de vuelta a Sonora, otra vez en 1844.

Manuel María Encinas y Salvador Julián Moreno fueron miembros del Primer Congreso Constituyente; don Manuel María era Vicario General del Obispado y párroco de Ures.

No hay constancia de que hayan ganado las diputaciones con ayuda divina.

ORDEN DEL DÍA**SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL DÍA 09 DE MARZO DE 2010.**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación del acta de la sesión de la Diputación Permanente del día 02 de marzo de 2010.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Roberto Ruibal Astiazarán, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presentan los diputados Gerardo Figueroa Zazueta, Oscar Manuel Madero Valencia, Daniel Córdova Bon y Jorge Antonio Valdéz Villanueva, con punto de Acuerdo con el solicitan que este Poder Legislativo emita un atento exhorto a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y punto de acuerdo para que se presente ante dicho Órgano Legislativo, iniciativa de Decreto que reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con el propósito de que no se afecten las pensiones de los trabajadores jubilados y pensionados en el país.
- 7.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en Sonora, con punto de Acuerdo mediante el cual solicitan se emita un pronunciamiento por parte de este Órgano Legislativo, en relación a los problemas ocasionados por la ineficaz operación del reten militar conocido como “precos” ubicado en Querobabi, Sonora, con el propósito de dar seguimiento al Acuerdo número 18 de este Poder Legislativo.
- 8.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en Sonora, con punto de acuerdo para que este Órgano Legislativo realice la ceremonia de honores a la bandera nacional, al inicio de la primera sesión de cada Mesa Directiva de este Congreso del Estado, durante el año 2010.

- 9.- Iniciativa que presenta la Diputada Gorgonia Rosas López, con proyecto de Decreto que reforma las fracciones VI y VII y se adiciona una fracción VIII al artículo 190 del Código Civil para el Estado de Sonora.
- 10.- Iniciativa que presenta la diputada Leslie Pantoja Hernández, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo, resuelve exhortar, respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, y de manera coordinada con el Poder Judicial, gestione las acciones necesarias a efecto de implementar, en los órganos encargados de la impartición y procuración de justicia, mecanismos y procedimientos que vayan encaminados a la protección integral de la mujer víctima de cualquier delito, siempre con la premisa fundamental de brindarle condiciones de eficaz certeza y protección jurídica y una verdadera justicia expedita.
- 11.- Iniciativa que presenta el diputado Héctor Moisés Laguna Torres, con punto de acuerdo en relación con la situación que viven los ex trabajadores migratorios mexicanos que requieren atención por parte del Gobierno Federal a las demandas que los aquejan.
- 12.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 2 DE MARZO DE 2010

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con siete minutos del día dos de marzo de dos mil diez, reunidos en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Félix Chávez Faustino, Montaña Maldonado María Dolores, Córdova Bon Daniel, César Augusto Marcor Ramírez y Rosas López Gorgonia, Presidente, Vicepresidenta, Secretario y Suplentes, respectivamente, así como los diputados Otto Guillermo Claussen Iberri, Oscar Manuel Madero Valencia y Damián Zepeda Vidales; y existiendo el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión, y solicitó al diputado Córdova Bon, Secretario, diera lectura al Orden del Día. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobado por unanimidad en votación económica.

Seguidamente, y en cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, el diputado Presidente informó de la publicación en la Gaceta Parlamentaria del proyecto de Acta de sesión del día 23 de febrero de 2010; y puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, el diputado Secretario informó de la correspondencia:

En primer término, informó del escrito del Senador Arturo Núñez Jiménez, Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el cual remite punto de Acuerdo aprobado por dicho órgano legislativo, mediante el cual se exhorta

a los titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas y a las Legislaturas Locales, a efecto de que revisen su legislación civil, con la finalidad de establecer en la misma como requisito para contraer matrimonio, el que los contrayentes acrediten haber recibido pláticas sobre violencia intrafamiliar. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Asuntos de Equidad y Género”.

En segundo término, informó del escrito del Senador Arturo Núñez Jiménez, Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el cual remite punto de Acuerdo aprobado por dicho órgano legislativo, mediante el cual se exhorta a los titulares de los Gobiernos de los Estados y a los Congresos de los Estados, a efecto de que destinen recursos necesarios y suficientes, dentro de su presupuesto de egresos, para la creación y operación de refugios para las mujeres víctimas de violencia. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda y de Asuntos de Equidad y Género”.

También enteró del escrito del Senador Arturo Núñez Jiménez, Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el cual remite punto de Acuerdo aprobado por dicho órgano legislativo, mediante el cual se exhorta a los Congresos de los Estados, a efecto de que revisen su marco jurídico en materia de eliminación de discriminación y violencia contra la mujer, para que sea armonizada con la Legislación Federal; asimismo, para que lleven a cabo la revisión de los conceptos de hostigamiento y acoso sexual que contemple su legislación penal. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de Asuntos de Equidad y Género y de Justicia y Derechos Humanos”.

Acto seguido, enteró del escrito del ciudadano Licenciado David Bernardo Encinas Rendón, con el cual presenta Iniciativa de Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación

con la integración del Consejo del Poder Judicial. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

En ese tenor, informó del escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Trincheras, Sonora, con el cual remiten a este Poder Legislativo, la aprobación de la Ley número 167, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente”.

Enteró también del escrito del Licenciado Francisco Javier Rangel Castro, Oficial Mayor del Congreso del Estado de Coahuila, con el cual remite a esta Soberanía, punto de Acuerdo aprobado por dicha Legislatura, en relación a la creación de una Comisión Legislativa Especial para llevar a cabo el análisis y estudio del sistema de coordinación fiscal vigente, con el objetivo de presentar una propuesta mediante la cual se reformen leyes federales y estatales, con la finalidad de eliminar los impuestos Sobre Tenencia y Uso de Vehículos y sobre Nóminas, para lo cual, solicitan, si así se estima procedente, que este Poder Legislativo emita un resolutivo en el mismo sentido.

El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda”.

Asimismo, informó del escrito de los Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Nuevo León, con el cual remiten a este Poder Legislativo, Acuerdo aprobado por dicho órgano legislativo, mediante el cual solicitan la reconsideración, por parte del Titular de la Procuraduría General de la República, con respecto a su posicionamiento en contra de la transparencia y rendición de cuentas, por representar un retroceso a los mecanismos y participación activa de la ciudadanía. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Transparencia, Comunicación y Enlace Social”.

Seguidamente, enteró del escrito de los Secretarios Generales de las Secciones 28 y 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en la Entidad, con el cual solicitan que este Poder Legislativo, en uso de la facultad establecida por la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente punto de Acuerdo que contenga iniciativa de Decreto que reforme la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa.

Por último, informó del escrito del diputado federal Carlos Samuel Moreno Terán, mediante el cual hace una invitación a este Poder Legislativo para conformar una mesa de diálogo y observación del mecanismo y procedimiento de terminación de la relación laboral entre la Empresa Minera Mexicana de Cananea, S. A. de C. V. y la sección 65 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana y auxiliar con ello en la tutela de los derechos fundamentales de los trabajadores mineros en activo y retirados y de la población en general de Cananea, Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión Especial Plural por Cananea”.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz al diputado Claussen Iberri, quien dio lectura a la iniciativa presentada por los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partido Nueva Alianza y Partido Verde Ecologista de México, con punto de Acuerdo con el cual solicitan que este Congreso Local resuelva instruir al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización para que durante el ejercicio fiscal 2010, realice un auditoría permanente al ejercicio de recursos previsto en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado 2010, en diversos rubros. Finalizada la lectura, el diputado Zepeda Vidales intervino para recordar que la Constitución Federal, la Estatal, y la Ley de Fiscalización para el Estado de Sonora, contemplaban un mecanismo para llevar a cabo la función de fiscalización, y este era la

cuenta pública, siendo ese uno de los motivos por los cuales fue creado el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, pues fiscalizaban estados financieros y cuentas públicas estatal y municipales, a través de informes trimestrales entregados bajo un término legal, por tanto, sí existía una facultad para realizar auditorías específicas, pero en cuanto a solicitar una auditoría permanente abierta de todo el capítulo 6000, según lo expresado en la iniciativa, mencionó que ya existían atribuciones y mecanismos en la Constitución Local para llevarlos a cabo y éstas podían derivar en observaciones, en pleno respeto a las atribuciones y autonomía de cada uno de los Poderes. Por último, dijo que al Congreso Local le correspondía fiscalizar, y al Poder Ejecutivo ejecutar, sin menoscabo de posibles problemas presentados mes tras mes al estar requiriendo información y elaborando informes mensuales para el Instituto, el cual dijo, podía también fiscalizar el desempeño, pero antes debía discutirse al interior de la Comisión dictaminadora.

En respuesta, el diputado Claussen Iberri dijo que sí existía la facultad para realizar auditorías, pero también parecía que existía desinterés por parte de las autoridades del Gobierno del Estado para aplicar de manera inmediata estos recursos, y como Poder Legislativo se debería de enfrentar el problema de que a los municipios del Estado no se les estaban liberando los recursos, de ahí la importancia de atender la petición y poder discutirlo en la Comisión dictaminadora.

Acto seguido, la Presidencia resolvió turnar el Acuerdo a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para su estudio y dictamen.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz al diputado Madero Valencia, quien dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en Sonora, con punto de:

“A C U E R D O

PRIMERO: La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora exhorta al titular del Ejecutivo federal a incluir, a través de la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, dentro de sus programas y calendarios, la emisión de una convocatoria dirigida a todos los ciudadanos que residan dentro o fuera de nuestro país, la cual tenga como objetivos: ubicar, reconocer públicamente y distinguir como miembros de la "Generación Centenaria" a los mexicanos nacidos en el año de 1910 y anteriores.

SEGUNDO. La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora exhorta al titular del Ejecutivo federal, a instituir, a través de la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, una medalla conmemorativa, confeccionada de acuerdo a las especificaciones de la moneda denominada "centenario", donde se inserte en forma de Escudo la figura del Monumento a la Revolución, la cual se entregue a cada una de las personas integrantes de la "Generación Centenaria".

TERCERO. La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora exhorta al titular del Ejecutivo federal a otorgar a la "Generación Centenaria", a través de la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, el apoyo de los programas de asistencia y desarrollo social, así como los demás instituidos en la administración pública federal, en caso de que alguno de ellos los requiera.

CUARTO. La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora exhorta al titular del Ejecutivo federal a editar, a través de la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, un volumen con la recopilación narrativa y fotográfica, en lo posible, de las experiencias que deseen contar los integrantes de la "Generación Centenaria".

QUINTO. La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora exhorta al titular del Ejecutivo estatal, a fin de que emita una convocatoria dirigida a todos los sonorenses que residan dentro o fuera de nuestro Estado, la cual tenga como objetivos, a nivel estatal: ubicar, reconocer públicamente y distinguir como miembros de la "Generación Centenaria" a los sonorenses nacidos en el año de 1910 y anteriores. De igual manera, para que realice las gestiones que sean necesarias para que se incluya a dichos sonorenses dentro de los reconocimientos que se hagan a nivel federal.

SEXTO. La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora exhorta al titular del Ejecutivo estatal a editar un volumen con la recopilación narrativa y fotográfica, en lo posible, de las experiencias que deseen contar los integrantes sonorenses de la "Generación Centenaria".

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la urgente y obvia resolución, y la correspondiente dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz al diputado Córdova Bon, quien dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en Sonora, con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO:** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en uso de sus atribuciones, ordene que sean verificadas la calidad con la que ha sido reparado el tramo carretero Cananea – Agua Prieta, y, en su caso, sean subsanadas las deficiencias que se detecten. **SEGUNDO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a las instancias competentes, a que realicen un estudio técnico para la construcción de una carretera de cuatro carriles que sustituya a la que actualmente comunica a los municipios de Imuris, Cananea y Agua Prieta. **TERCERO:** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que realice las gestiones que sean necesarias ante las autoridades federales, para que se rehabilite la carretera federal Cananea – Agua Prieta, de manera tal, que sea segura para los vehículos que transitan por ella”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la urgente y obvia resolución, y la correspondiente dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo particular, haciendo uso de la voz la diputada Montaña Maldonado para decir que ella como usuaria, era una más de las personas afectadas por el mal estado de esa carretera, siendo ese el motivo por el cual se reunió con

el Delegado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y gracias a ello recabó datos de que la obra se realizó en el año 2009 y que la empresa encargada del recarpeteo del tramo Cananea-Agua Prieta, era Virgo Construcciones, propiedad del Sr. Marco Antonio Aguirre Campa, quien le comentó que el problema de ese tramo de la carretera fue que la cinta asfáltica la acababan de poner, cuando se presentaron heladas y por eso fue que se resquebrajó, empero manifestó que ésta tenía garantía, por tanto, no tendría costo el realizar de nuevo, es decir poner en su totalidad la cinta asfáltica. Dijo también, que el día anterior, al transitar por ese lugar, se percató de la presencia de maquinaria para hacer dicho trabajo lo cual la tenía conforme, pues el Municipio de Agua Prieta saldría beneficiado y agregó que era bueno pensar en la posibilidad de comunicar al Estado de Chihuahua con Sonora con una carretera de calidad como la que se solicitaba en el punto de Acuerdo, pues la gente merecía tener un corredor turístico y económico.

Seguidamente, el diputado Córdova Bon dijo que no había inconveniente alguno en incluir sus comentarios, por la cercanía de ambos distritos electorales. Dijo también, del conflicto o lo que llamó clamor por parte de la población de Naco, pues transitó por un tramo recientemente abierto al tráfico, mismo que fue destruido por las lluvias y el cual no contaba con señalamientos, lo que podía ocasionar problemas graves en cuestión de seguridad, pues los trabajos de la carretera los realizaban aún con el tráfico de autos provocando con ello un volcamiento por la gravilla aplicada, pues debían existir señalamientos para el periodo de reparación y después de ésta.

En ese tenor, el diputado Marcor Ramírez comentó que en un viaje a la Presa El Novillo, la carretera a Sahuaripa estaba en muy malas condiciones por las lluvias, tal como lo dijo el diputado Córdova Bon, por tanto, consideró pertinente que este Congreso Local emitiera un exhorto para solicitar la rehabilitación de esa carretera, dada la situación geográfica de la misma, por estar ubicada en una sierra muy peligrosa; y a esta solicitud, se unió la diputada Rosas López, quien comentó que el Municipio de Huatabampo tenía carreteras intransitables y tenía interés por discutir ese asunto también

para todo la región del Mayo, mientras que la diputada Montaña Maldonado intervino de nuevo para decir que debían sentir orgullo por Sonora, pero debían trabajar en el tema de las carreteras, porque daba tristeza visitar otros Estados, como Chihuahua que contaba con carreteras de buena calidad, al igual que Sinaloa.

Discutido en lo general, y sin que se presentaran más participaciones, la Presidencia preguntó si era de aprobarse el Acuerdo, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, el diputado Presidente levantó la sesión a las trece horas con diez minutos, citando para la próxima a desarrollarse el día martes 9 de marzo a las 12:00 horas.

DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ
PRESIDENTE

DIP. MARÍA DOLORES MONTAÑO M.
VICEPRESIDENTE

DIP. DANIEL CÓRDOVA BON
SECRETARIO

DIP. CÉSAR A. MARCOR RAMIREZ
SUPLENTE

DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ
SUPLENTE

CORRESPONDENCIA de la Sesión del
DÍA 9 DE MARZO DE 2010.

1-Mar-10 Folio 553

Escrito de diversos Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Cananea, Sonora, con el cual solicitan la intervención de este Congreso del Estado, para que realice una investigación de hechos relacionada con el manejo de recursos públicos destinados a la realización de una obra, en contra de los ciudadanos Humberto Payán Ballesteros y José Alberto Ballesteros Morales, Director y Supervisor de Obras Públicas del citado Ayuntamiento, respectivamente, o quien resulte responsable. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

3-Mar-10 Folio 556

Escrito del Secretario General del Congreso del Estado de Morelos, con el cual remite a esta Soberanía, copia simple del Acuerdo aprobado por dicho Poder Legislativo, en el que se le hace un llamado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en relación con el uso de las bolsas de plástico y solicita, que si así lo considera procedente, este Congreso del Estado se adhiera a dicho resolutive. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.**

3-Mar-10 Folio 557

Escrito del Vicepresidente y del Secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el cual remiten a este Poder Legislativo, punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a las Legislaturas de las Entidades del país, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo la revisión y reforma de su legislación penal, a efecto de que se tipifiquen, desde el punto de vista de protección integral de las y los menores, los delitos de corrupción de menores, pornografía infantil, explotación infantil, trata de personas y lenocinio, a efecto de que se garantice la aplicación

de la Ley y estos delitos no queden impunes. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

5-Mar-10 Folio 558

Escrito del ciudadano Baltazar Quiñonez Verduzco, con el cual presenta solicitud para actualizar el Reglamento de Escalafón del Gobierno del Estado de Sonora, con el objeto de incluir una sección denominada “promociones especiales directas”. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DEL TRABAJO.**

5-Mar-10 Folio 559

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, con el cual informan a este Poder Legislativo, que ese órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 167, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

8-Mar-10 Folio 560

Escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, con el cual envía a este Congreso del Estado, informe de la recaudación de ingresos adicionales, recibidos durante el ejercicio fiscal del presente año. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

8-Mar-10 Folio 561

Escrito del Senador Arturo Núñez Jiménez, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el cual remite a este Poder Legislativo, punto de Acuerdo mediante el cual el Senado de la República exhorta a los Congresos de la Entidades Federativas y del Distrito Federal para que en sus proyectos de presupuestos anuales, analicen, discutan y, en su caso, aprueben destinar recursos necesarios para fomentar el deporte nacional de la charrería y las cabalgatas que se

desarrollan con la finalidad de impulsar la mexicanidad. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA Y DE DEPORTE Y JUVENTUD.**

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de mi derecho constitucional de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de esta Soberanía, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, con el objeto de conferirle al Poder Legislativo la atribución de sancionar, para efectos de aprobación o rechazo, la designación que haga el titular del Poder Ejecutivo de los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Directa y de algunas entidades de la administración pública indirecta para el efecto de garantizarle a la sociedad que al frente de cada una de éstas estarán ciudadanos con el perfil, la capacidad y la experiencia suficiente para llevar a buen fin las funciones que se les encomienden. En ese sentido, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la citada Ley Orgánica, me remito a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por ministerio de Ley el Poder Legislativo de Sonora cuenta en algunos casos con la atribución de sancionar la designación de algunos servidores públicos cuyo nombramiento le compete al Gobernador del Estado, tales como la designación de los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del Procurador General de Justicia en el Estado, en los términos que precisa el artículo 64, fracciones XVIII y XIX BIS de la Constitución Política del Estado de Sonora.

En la mecánica de dicha aprobación o ratificación este Legislativo se cerciora de que aquellos que hayan sido designados para alguno de los señalados puestos cuenten verdaderamente con la capacidad profesional y ética para el desempeño del encargo correspondiente y desde luego que cuenten con la experiencia necesaria para que la toma de sus decisiones sean siempre razonadas y fundadas con el objeto de garantizarle a la sociedad la debida impartición o procuración de justicia que la carta magna le confiere a los ciudadanos al amparo de sus garantías individuales.

Efectivamente existe una obligación para con la ciudadanía de que se constate que las personas designadas para dichos encargos cuenten con una adecuada solvencia profesional y que a su vez al momento de su nombramiento se estén cumpliendo los requisitos jurídicos que los hagan elegibles para ocupar los cargos, en esta tesitura, considero que los integrantes del gabinete legal que acompaña al Gobernador del Estado elegido democráticamente, deben también contar con una preparación académica y profesional acorde al perfil que se requiere para el desempeño del cargo en las diversas dependencias del organigrama del Poder Ejecutivo y, además, que sean personas con una reconocida trayectoria ética y social para que no vayan a actuar en demérito de la función pública con las correspondientes consecuencias en la afectación del interés público.

Independientemente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo prevé la existencia de nueve Dependencias o Secretarías de Estado, es evidente que cada una de éstas por la especialidad de la materia que le corresponde ejercer, merece que sus titulares sean personas con el perfil profesional idóneo para administrar adecuadamente la función pública correspondiente.

Es menester aclarar que no se pretende con esta propuesta de reforma que el Legislativo haga propias facultades o atribuciones que le corresponden al Ejecutivo del Estado, sino que en todo caso lo que se pretende es que se genere el compromiso de esta Soberanía de garantizarle a la sociedad que las decisiones de selección de personas que se

tomen por el Titular de aquel, sean apropiadas y enfocadas a un verdadero cumplimiento eficaz, eficiente y profesional de las funciones que le pudieran ser encomendadas y no se pretende que el Legislativo se sustituya en estas para hacer las designaciones correspondientes.

Es una obligación de quienes desempeñamos la función pública el garantizarle a los gobernados que en los puestos clave de cualquiera de las instancias de gobierno se designen a personas competentes y con capacidad de diálogo e interlocución con los sectores sociales, productivos, y profesionales para el debido funcionamiento de la administración pública y evitar la posible designación de personas que pudieran carecer de competencia profesional o personal para el desempeño de sus cargos.

Por otra parte, existen también en el sector paraestatal del Gobierno del Estado algunas entidades y organismos públicos que por su naturaleza requieren en sus órganos de dirección a personas con perfiles profesionales adecuados y al igual que en el ramo de la administración pública directa con sobrada experiencia profesional y en la interlocución e intercambio de ideas con los sectores productivos sociales e incluso de Gobierno con las que éstas tienen relaciones, en virtud de lo cual, también se requiere que las decisiones que se tomen al momento de seleccionar a quienes van a dirigir las se haga de una manera atinada y sin anteponer cualquier interés o compromiso de carácter partidista, político o personal, sino que debe de permear la premisa de siempre procurar el interés público y el beneficio de la sociedad.

En este caso particular, se propone establecer de manera genérica la intervención del Congreso para la aprobación o ratificación de los titulares de estos órganos, con la salvedad de que dicha facultad quedará establecida en la legislación secundaria que resulte el marco de actuación de este tipo de entes públicos.

En ambos casos, los nombramientos de los titulares de las dependencias y los de los titulares de los organismos o empresas del sector paraestatal cuyo marco legislativo de creación o de actuación prevea la intervención del Congreso del Estado, se realizarán conforme a la metodología que esta Soberanía determine en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, una vez que se apruebe y promulgue esta iniciativa de reforma constitucional.

Esta reforma constitucional será vanguardista y evidentemente no tiene otro fin que establecer un verdadero ejercicio democrático en las relaciones del Poder Ejecutivo con este Legislativo y con el afán de dejar establecido en rango constitucional que la pluralidad del ejercicio público en Sonora es una realidad y en consecuencia se asumirá de una manera corresponsable entre los dos poderes la garantía para el ciudadano de que sus gobernantes en turno actuarán de manera ética y profesionalmente en beneficio de éstos.

Al igual que en los casos ya existentes en nuestra Constitución Local, en tratándose de la ratificación o aprobación de los nombramientos que haga el Ejecutivo de sus Secretarios de Gabinete, deberán ser aprobados por las dos terceras partes de los integrantes de esta Soberanía y en tratándose de los titulares de entidades u organismos de la administración indirecta, la votación correspondiente quedará establecida en la legislación secundaria que regula su marco de actuación.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma la fracción XIX BIS y se adiciona una fracción XIX BIS-A del artículo 64 y se reforma el primer párrafo del artículo 81, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 64.-...

I a la XIX.-...

XIX BIS.- Para ratificar o rechazar los nombramientos de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Directa y del Procurador General de Justicia que haga el Ejecutivo del Estado.

XIX BIS-A.- Para ratificar o rechazar los nombramientos de los titulares de las entidades u organismos de la administración pública indirecta o paraestatal que haga el Ejecutivo del Estado, en los casos en que así lo prevean sus respectivos marcos legislativos de creación o actuación.

XX a la XLIV.-...

Artículo 81.- Para el despacho de los asuntos del orden administrativo del Poder Ejecutivo, la administración pública será directa y paraestatal, conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso del Estado, la cual definirá las facultades que serán competencia de la administración directa y definirá las bases generales de creación, operación, vigilancia y supresión el sector paraestatal. Los titulares de las Secretarías serán nombrados por el Gobernador de Estado y ratificados o rechazados por el Congreso del Estado conforme a la metodología que se establezca en la precitada Ley Orgánica, a lo cual se estarán también los nombramientos de los titulares de las entidades u organismos de la administración pública indirecta o paraestatal en los casos en que así lo prevean sus respectivos marcos legislativos de creación o actuación.

...
...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo que emitan los ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos del presente Decreto, para los efectos dispuestos por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que realicen el cómputo respectivo y la remitan al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en caso de resultar aprobada.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado contará con un plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para expedir las reformas a la legislación secundaria.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente Decreto.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 8 de marzo de 2010

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

Hermosillo, Sonora, a 8 de marzo de 2010

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura de este H. Congreso del Estado, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado en el artículo 53, fracción III, de la Constitución Política Local, y en el artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esta Soberanía **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO EMITA UN ATENTO EXHORTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, Y PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE PRESENTE ANTE DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO, INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CON EL PROPÓSITO DE QUE NO SE AFECTEN LAS PENSIONES DE LOS TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONADOS EN EL PAÍS**, sustentando la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Corresponde a los poderes públicos, a través de leyes justas e instituciones fuertes, resolver progresivamente los problemas de equidad social y generar condiciones que lleven a tasas de crecimiento económico adecuadas para promover la generación y ampliación de oportunidades destinadas a la población en condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad, así como avanzar hacia una efectiva protección de sus garantías sociales y laborales.

La recuperación de la estabilidad presupuestal no debe seguir descansando en un endurecimiento de la política tributaria debido, entre otras razones, a sus contraproducentes efectos sobre el crecimiento económico y a sus negativas consecuencias distributivas. No se justifica que el gobierno, desesperado por conseguir fondos, encamine sus esfuerzos de ajuste fiscal a costa de transgredir los derechos de las personas.

Los impuestos a los ingresos y los aportes para la seguridad social de los empleados del sector formal y de los empleados públicos, implican una pesada tasa impositiva que muy pocos pagan; esquema que no compartimos ya que consiste en cobrar más a los que ya pagan impuestos y no aumenta la base gravable de contribuyentes. No podemos avalar que se hagan dobles cobros a los pensionados, por que como sabemos, el recurso destinado a su pensión ya fue gravado en su momento.

En épocas de empleo inestable y caída del salario, se agrava el infortunio de vastos sectores de la población. En este marco de acentuadas desigualdades, los pensionados y jubilados son un segmento que ya no tiene ningún escalón más que bajar; su status se ha deteriorado tanto como sus ingresos con el consiguiente deterioro en su calidad de vida y la de sus familias. Por supuesto no nos referimos a las pensiones de ex funcionarios tanto del sector público como privado cuyos beneficios excesivos e inmorales es necesario reducir o eliminar, como la de los ex Presidentes de la República; todos ellos acostumbrados a vivir privilegios a costa de la generosidad del Estado, nunca se han incluido en los sacrificios exigidos al resto de la población, consecuentemente son espejo de la falta de solidaridad y reflejo del profundo malestar de una hostil opinión pública que no debe impactar a quienes a diario ven disminuidos sus ingresos personales y limitadas sus expectativas de una vida digna.

La fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta ha sido sujeto de innumerables propuestas de reforma y adiciones desde que se promulgó la ley. El objetivo ha sido ir aumentando el monto de salarios mínimos de las jubilaciones,

pensiones u otras formas de retiro que quedan exentos del pago del ISR. Es por ello que consideramos que una nueva modificación para aumentar el tope establecido no resolvería el problema, por lo tanto, se propone eliminar el monto máximo de salarios mínimos establecidos en el mencionado artículo.

Es preciso señalar que en la sesión de esta Diputación Permanente del día 23 de febrero del año en curso, se turno a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad un escrito del Licenciado Arturo Navarro Navarro, Secretario General del Congreso del Estado de Guanajuato, con el cual remite a este Poder Legislativo, acuerdo en el que los diputados de aquella entidad rechazan la aplicación del impuesto sobre la renta a las pensiones de jubilados y pensionados en el país.

En el mismo sentido, el siguiente día 24 de febrero de 2010, este Honorable Congreso sonorense un escrito signado por los profesores Ismael Valdez López y Emigdio Isaac Coronado Bussani, dirigentes magisteriales de las secciones 28 y 54, respectivamente, del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en el que solicitan a esta Soberanía que emita los respectivos pronunciamientos en apoyo a la justa petición de no afectar a trabajadores jubilados y pensionados.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política local y 134 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, sometemos a consideración de la Diputación Permanente, los siguientes puntos de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que emita dictamen aprobatorio de la Iniciativa presentada por el Diputado Roberto Pérez de Alva Blanco del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, mediante el cual se reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con el

propósito de salvaguardar los ingresos de los trabajadores pensionados y jubilados y evitar la aplicación doble de un gravamen que de origen ya les fue retenido.

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante el Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo Único. Se reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta para quedar como sigue:

Artículo 110. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

I a II. ...

III. Las jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, así como las pensiones vitalicias u otras formas de retiro, provenientes de la subcuenta del seguro de retiro o de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, previstas en la Ley del Seguro Social y las provenientes de la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro prevista en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en los casos de invalidez, incapacidad, cesantía, vejez, retiro y muerte.

IV a XXVIII.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 Fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitamos que el primero de los resolutivos se considere como de urgente y obvia resolución y se dispense el

trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión. Por otro lado, el segundo, consistente en la presentación de iniciativa ante el Congreso de la Unión solicitamos sea turnado a la Comisión de Dictamen Legislativo correspondiente para su estudio y dictamen.

ATENTAMENTE:

DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA

DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

DIP. DANIEL CÓRDOVA BON

DIP. JORGE ANTONIO VALDEZ VILLANUEVA

Hermosillo, Sonora, a 8 de marzo de 2010

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en Sonora de la Quincuagésima Novena Legislatura de este H. Congreso del Estado, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado en el artículo 53, fracción III, de la Constitución Política Local, y en el artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esta Soberanía **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EMITA UN PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN RELACIÓN A LOS PROBLEMAS OCASIONADOS POR LA INEFICAZ OPERACIÓN DEL RETEN MILITAR CONOCIDO COMO “PRECOS” UBICADO EN QUEROBABI, CON EL PROPÓSITO DE DAR SEGUIMIENTO AL ACUERDO No 18 DE ESTE PODER LEGISLATIVO,** sustentando la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la República Mexicana existen más de 550 Puntos de Revisión Carreteros operados por efectivos del Ejército Mexicano. Estos lugares, mejor conocidos como “PRECOS”, como su nombre lo indica, son lugares estratégicos de revisión, que son instalados en las principales vías terrestres de comunicación a nivel nacional, y que han sido concebidos para interceptar el paso de migrantes sin documentos y todo tipo de contrabando, incluidos droga, armas y animales en peligro de extinción.

En sus inicios, estas instalaciones eran operadas por elementos de la Policía Federal. Sin embargo, debido a una serie de denuncias por corrupción recibidas en la PGR, el entonces titular de esa dependencia, Gral. Rafael Macedo de la Concha,

estableció acuerdos con la SEDENA para que, a partir del 30 de marzo de 2001, el Ejército Mexicano empezara a tomar parte en las acciones que se realizan en los mencionados PRECOS.

Sin embargo, el combate a la corrupción con la entrada de las fuerzas militares, no mejoró la atención que se brindaba a los ciudadanos que transitaban por esos puntos de revisión, mucho menos a los transportistas, quienes además de tener que soportar el trato déspota de personal poco capacitado, tenía que enfrentar las pérdidas económicas que les representaba el tener que esperar varias horas para ser revisados, y, por otro lado, los comerciantes, propietarios de las mercancías transportadas, tenían que asumir los daños que se le ocasionaba a la carga, tanto por la espera, como por el mal manejo que de ella hacían los militares asignados a llevar a cabo la revisión.

Específicamente en Sonora, la operación ineficaz de los PRECOS genera varios millones de pesos en pérdidas para el Estado, ya que, además del turismo, esta problemática la sufren varias empresas de la región, tanto de Sonora como de otros estados e incluso del extranjero, quienes se han visto afectados por este tipo de revisiones que han representando un impacto económico negativo, especialmente para empresarios hortícolas y frutícolas, para quienes las revisiones de los Precos representan retrasos de varias horas, tiempo en el que la mercancía comienza a madurar, afectando la calidad y deteriorando el estado sanitario de frutas y verduras, solo por la espera para la revisión.

A lo anterior debe sumársele, las largas colas en la carretera, que llegan a alcanzar varios kilómetros de longitud, y que han sido causa de accidentes y cansancio de los conductores, tanto comerciales como particulares. Además, la manera en que el personal militar asignado a los PRECOS descarga la mercancía de los camiones inspeccionados, daña notablemente el producto transportado, ocasionando importantes daños no solo a los empresarios de la agricultura, sino a las actividades de los industriales maquiladores, quienes, por cuestiones de calidad en la avanzada tecnología que manejan,

en ocasiones deben transportar costosos y modernos componentes tecnológicos al alto vacío, mismos que sufren graves deterioros al abrirse los contenedores que los protegen, con la finalidad de revisar su contenido, o someterlos al manejo inadecuado de personal no apto para maniobrar este valioso equipo.

Con miras a evitar ese tipo de molestias tanto a comerciantes como a particulares, en sustitución del obsoleto punto de revisión de Benjamin Hill, a finales de abril de 2009, en el Kilometro 110 de la carretera Nogales – Hermosillo, se inauguró el nuevo PRECOS de Querobabi, equipado con modernas instalaciones y tecnología de punta para agilizar notablemente las revisiones que ahí se llevan a cabo. Todo esto, se realizó con una inversión de más de 150 millones de pesos por parte de la Federación y el Estado.

No obstante esta millonaria inversión y la tecnología de punta instalada, el moderno PRECOS no ha rendido los frutos esperados, ya que, desde su inauguración, las largas filas aun no han desaparecido e incluso se han llegado a incrementar, y las unidades detectoras de contrabando no han podido erradicarlas, pues pareciera que las instaladas no son suficientes para atender la demanda que se presenta en este PRECOS en particular, por lo que parece necesario instalar al menos una máquina detectora adicional a las ya existentes.

Sin embargo, aun y cuando se instalaran varias máquinas más, si no se elimina de raíz el más profundo problema de que adolecen los PRECOS, las pérdidas económicas para nuestro Estado continuarán, ya que este inconveniente no es problema de la tecnología, sino cuestión humana, ya que se debe simple y sencillamente a la falta de capacitación para operar los instrumentos tecnológicos que ahí existen y a la escasa sensibilización en el trato al usuario con que opera el personal militar.

Así las cosas, las kilométricas filas de camiones continúan a pesar del auxilio tecnológico, puesto que el personal militar que ahí labora, repite los vicios del

pasado con el mal trato a conductores y mercancías, y continúa realizando procedimientos que deberían haber desaparecido, como lo son las innecesarias revisiones manuales a que son sometidos los transportes de carga después del paso por las maquinas de rayos gamma, que se supone hacen esa labor, así como el proceso de registro de datos de manera repetitiva a choferes y unidades sin importar que ya hayan sido registrados en ocasiones anteriores.

Reconocemos la necesidad de implementar este tipo de acciones para combatir el tráfico de drogas, armas de fuego, indocumentados y todo tipo de contrabando. Sin embargo, no debemos permitir que se desperdicie de esa manera el magno esfuerzo que se ha realizado en la instalación del PRECOS de Querobabi, por un problema que puede resolverse en gran medida capacitando y sensibilizando al personal que lo opera, para que la eficiencia de la tecnología no esté peleada con la incapacidad del hombre.

Conscientes de la problemática planteada con anterioridad, la Diputada Gorgonia Rosas López y el Diputado José Guadalupe Curiel, propusieron que se emitieran atentos exhortos a los titulares del Poder Ejecutivo, tanto federal como de nuestro Estado, para que se atendiera los graves inconvenientes que provoca dicho puesto de revisión carretero. Mismos exhortos que fueron aprobados por esta LIX Legislatura mediante Acuerdo número 18, en Sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2009.

Sin embargo, al subsistir los problemas planteados en dicho Acuerdo, que en ocasiones han llegado a agravarse, es que consideramos necesario darle seguimiento a los pronunciamientos emitidos, recordándoles a las autoridades exhortadas su deber de salvaguardar los intereses de los habitantes del Estado de Sonora.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política local y 134 de la Ley Orgánica

del Congreso del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno, el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO: El Congreso del Estado de Sonora exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que gire instrucciones a las instancias competentes, a efecto de que se capacite al personal militar que labora en el punto de revisión carretero (PRECOS) de Querobabi, para que hagan adecuado uso de las instalaciones del lugar y se les sensibilice en el trato a las personas y cargamentos sometidos a verificación. De igual manera, para que personal capacitado revise la logística con que opera el “PRECOS” de referencia y se hagan todas aquellas adecuaciones que sean necesarias para eficientar sus procedimientos de revisión.

SEGUNDO: El Congreso del Estado de Sonora exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que realice las gestiones que sean necesarias ante las autoridades federales, civiles y militares, tendientes a resolver los problemas que se generan como consecuencia de la deficiente operación del punto de revisión carretero denominado “PRECOS de Querobabi”.

ATENTAMENTE:

DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

DIP. DANIEL CÓRDOVA BON

DIP. JORGE ANTONIO VALDEZ VILLANUEVA

Hermosillo, Sonora, a 8 de marzo de 2010

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en Sonora de la Quincuagésima Novena Legislatura de este H. Congreso del Estado, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado en el artículo 53, fracción III, de la Constitución Política Local, y en el artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esta Soberanía **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO REALICE LA CEREMONIA DE HONORES A LA BANDERA NACIONAL AL INICIO DE LA PRIMERA SESIÓN DE CADA MESA DIRECTIVA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, DURANTE EL AÑO 2010,** sustentando la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día viernes 5 de marzo de 2010 se firmo el convenio entre el Poder Legislativo de Sonora y el Senado de la República con el que se inician las actividades para festejar en la entidad el Bicentenario de la Independencia y el inicio del Centenario de la Revolución Mexicana.

Para conmemorar estos trascendentes eventos, el Congreso del Estado, a través de la Comisión Especial de Apoyo de los Festejos del Bicentenario de La Independencia y del Centenario de La Revolución Mexicana, ha llevado a cabo una serie de actividades encaminadas a buscar la participación de la sociedad civil en dichas festividades.

Sin restarle importancia a tan nobles actividades, es necesario que esta Soberanía tome parte activa en dichos festejos y sea ejemplo de fervor patrio en su vida diaria, y no solo en los eventos extraordinarios a los que se convoca a la sociedad sonorenses con motivo de esta importante celebración.

Por estas razones, proponemos que este H. Congreso del Estado, al inicio de la primera sesión de cada Mesa Directiva que sea electa durante este año 2010, se realice la Ceremonia de Honores a la Bandera Nacional con las formalidades que señala la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, procurando contar con la participación de bandas de guerra de escuelas públicas de la entidad.

La bandera, el escudo y el himno nacional son símbolos de la patria que nos unen en medio del pluralismo, social, cultural y político que conforman al pueblo mexicano, por lo que es necesario que los festejos del Bicentenario de la Independencia y el inicio del Centenario de la Revolución formen parte de nuestras actividades cotidianas, honrando los tres emblemas que nos identifican como mexicanos.

Este ejemplo de patriotismo debe ser transmitido a las futuras generaciones de sonorenses, por lo que debe procurarse que en cada ceremonia de honores a la Bandera que se realice con este motivo, se cuente con la participación de una banda de guerra escolar, cuidando que en cada ocasión se disponga la participación de una escuela diferente, para lo cual se deberá emitir una convocatoria a las bandas de guerra de las escuelas públicas en el Estado.

Con el propósito de estimular la participación de nuestros jóvenes estudiantes en este tipo de eventos, se deberá emitir un reconocimiento por parte de este Poder Legislativo, a cada uno de los integrantes de la banda de guerra que participe en dicho acontecimiento, así como a la escuela pública a la que pertenezcan, que, mínimamente, deberá contener las rubricas de los presidentes de la Mesa Directiva en

turno, de la Comisión Especial de Apoyo de los Festejos del Bicentenario de La Independencia y del Centenario de La Revolución, y de la Comisión de Educación y Cultura, de esta Soberanía.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política local y 134 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno, el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO: El H. Congreso del Estado de Sonora acuerda que, con motivo de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, se realice la ceremonia de honores la bandera al inicio de la primera sesión de cada Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Sonora, durante el transcurso del año 2010, en los términos expresados en la exposición de motivos de este mismo escrito.

ATENTAMENTE:

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA EN SONORA

DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

DIP. DANIEL CÓRDOVA BON

DIP. JORGE ANTONIO VALDEZ VILLANUEVA

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, diputada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, respetuosamente acudo ante esta Asamblea con el objeto de someter a consideración de este Poder Popular, iniciativa de ley, con el propósito de modificar nuestra Legislación Civil, con el fin de incluir como requisito para contraer matrimonio, el que los contrayentes presenten constancia de haber recibido platicas sobre violencia intrafamiliar, para lo cual sustento la presente en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el varón y la mujer son iguales ante la ley, además de que ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Es decir, se establece la igualdad jurídica de los sexos y los derechos de éstos inherentes o relacionados directamente con el bienestar familiar.

Lo anterior, ha posibilitado ajustar el derecho a las crecientes demandas sociales, permitiendo con ello dilatar el espacio de las garantías que apuntan el aseguramiento de las condiciones materiales, culturales y sociales necesarias para la potencialización de las familias mexicanas.

En este sentido, tenemos que la familia esta unida estrechamente con la institución del matrimonio, pues el hombre y la mujer siempre estén vinculados a otros seres humanos, pues nuestro desarrollo se da en relación con otras personas. En otras palabras, el hombre es un ser sociable, vive en comunidad, la cual se constituye desde una familia, un pueblo, ciudad o nación, pues es de explorado derecho que la institución más

antigua de la humanidad es la familia y constituye un elemento clave para la comprensión y funcionamiento de la sociedad.

Así, la familia en sociedad se encarga de preparar a sus miembros para cumplir con el rol o papel social que les corresponde, desde la transmisión de los valores y tradiciones, hasta de la comprensión de las normas de comportamiento en sociedad, las cuales son impuestas por el derecho positivo.

En este contexto, como legisladores nos corresponde fortalecer y promover las herramientas jurídicas que fortalezcan el respeto, la dignidad y derechos de la persona que viva en familia, procurando establecer los mecanismos que protejan especialmente a las mujeres, a los menores y que luchen contra la violencia intrafamiliar.

Debido a que este fenómeno de la violencia intrafamiliar está presente en muchas de las familias sonorenses, destacando como factores importantes para éste problema, la crisis de la familia, a la que hacen referencia varios indicadores como el divorcio, la unión libre, el aborto, la pérdida de funciones de la familia, la falta de comunicación, la paternidad irresponsable, la pérdida de valores y la falta de autoridad.

Ahora bien, interesa comentar que nuestra legislación sonorense ha tenido grandes avances en esta materia, al tipificar el delito de violencia intrafamiliar y al establecer toda una legislación especializada en la materia, pero considero que se ha descuidado el aspecto de prevención, pues como se ha venido indicando, la familia es la cuna de conocimientos que nos preparan para la vida, por ello, en este acto, vengo proponiendo que se modifique la legislación civil, con el propósito de que a las personas que pretendan contraer matrimonio, se les exija como requisito para celebrar ese contrato, el haber recibido pláticas sobre violencia intrafamiliar, lo anterior, como una medida preventiva que sirva como herramienta para la transmisión y concientización de ese grave problema que nos aqueja como sociedad.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a consideración de esa Soberanía la siguiente iniciativa de:

DECRETO

QUE REFORMA LAS FRACCIONES VI Y VII Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 190 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman las fracciones VI y VII y se adiciona una fracción VIII al artículo 190 del Código Civil para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO190.-...

I.- a la V.-...

VI.- Copia del acta de defunción del cónyuge fallecido, si alguno de los contrayentes es viudo; o de la parte resolutive de la sentencia de divorcio o de nulidad de matrimonio, en caso de que alguno de los pretendientes hubiere sido casado anteriormente;

VII. Copia de la dispensa de impedimentos, si los hubo; y

VIII.- Constancia de haber recibido platicas sobre violencia intrafamiliar.

TRANSITORIO

ARTÍCULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 08 de marzo de 2010.

DIP. GORGONIA ROSAS LOPEZ

Hermosillo, Sonora, marzo de 2010

**Honorable Asamblea Legislativa del
Congreso del Estado de Sonora
P r e s e n t e.-**

La suscrita, diputada integrante de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en uso de los derechos establecidos por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante este órgano legislativo para someter a su consideración, iniciativa con Puntos de Acuerdo en el marco de la celebración del día internacional de la mujer:

Exposición de Motivos:

El día de ayer, 8 de marzo hemos celebrado el día internacional de la mujer, celebración reconocida por la organización de la naciones unidas como una manera de reconocer su lucha por participar, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo integro como persona.

Sin embargo, son bastos e innegables los logros alcanzados ya por las mujeres, pero desgraciadamente no todas gozan de estas libertades ya alcanzadas y todavía queda mucho que hacer por aquellas que viven el maltrato, menosprecio y desigualdad.

Un gravísimo problema, contra el cual han luchado históricamente las mujeres en el planeta entero, es la violencia que se ejerce contra ellas por el solo hecho de serlo. La violencia de género encuentra sus raíces profundas en la característica patriarcal de las sociedades en donde prevalecen estructuras de subordinación y

discriminación hacia la mujer, que consolidan conceptos y valores que descalifican sistemáticamente a la mujer, sus actividades y sus opiniones.

Es así como cualquier negativa o rechazo al poder masculino es vivida por el hombre agresor como una transgresión a un orden “natural” que “justifica” la violencia de su reacción en contra de la mujer. Se trata, pues, de una violencia que se dirige hacia las mujeres al ser consideradas por sus agresores, carentes de los derechos fundamentales de libertad, respeto, capacidad de decisión y del derecho a la vida.

La violencia en contra de la mujer constituye un grave problema de salud pública y de violación sistemática de sus Derechos Humanos, que muestra en forma dramática los efectos de la discriminación y subordinación de la mujer por razones de sexo en la sociedad.

Pero por otro lado, tenemos que la violencia en el hogar, especialmente los golpes a la cónyuge, es tal vez la forma más generalizada de violencia contra la mujer. En países en que se realizan estudios fiables en gran escala sobre la violencia basada en el género, se han realizado informes cuyos resultados arrojan que más del 20% de las mujeres han sido víctimas de maltrato por los hombres con los que viven.

Ya es tiempo de justicia social para las mujeres; es hora de poner un alto a la violencia contra nuestro genero; es tiempo de justicia jurídica; no basta con reconocer a través de la conmemoración de un día en especial su lucha, su esmero en su vida diaria, su existencia, sino que es necesario que nosotros como legisladores realicemos acciones dirigidas las autoridades encargadas de la impartición y procuración de justicia a efecto de que implementen mecanismos y procedimientos que vayan encaminados a la protección integral de la mujer victima de cualquier delito, con el objeto de posicionar a esta en un ámbito de eficaz certeza jurídica y una verdadera justicia expedita.

En consecuencia, someto a consideración de esta Asamblea el siguiente punto de:

ACUERDO

UNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en uso de sus facultades y atribuciones, y de manera coordinada con el Poder Judicial, gestione las acciones necesarias a efecto de implementar, en los órganos encargados de la impartición y procuración de justicia, mecanismos y procedimientos que vayan encaminados a la protección integral de la mujer víctima de cualquier delito, siempre con la premisa fundamental de brindarle condiciones de eficaz certeza y protección jurídica y una verdadera justicia expedita.

Por último y con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para su discusión y aprobación, en su caso, en esta sesión.

ATENTAMENTE

**Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Sonora
Quincuagésima Novena Legislatura**

Diputada Leslie Pantoja Hernández

Hermosillo Sonora, Marzo 2010

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, en mi carácter de diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LIX Legislatura y ejerciendo el derecho constitucional previsto en el artículo 53 Fracción III de la Constitución Política del Estado, comparezco ante esta soberanía con el objeto de que se someter a consideración de la misma un punto de acuerdo relacionado con la situación que viven los ex trabajadores migratorios mexicanos sonorenses que requieren atención por parte del gobierno federal a las demandas que los aquejan.

En ese tenor, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85, 90, 92, 124 fracción III y artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo someto a la consideración de esta asamblea la presente iniciativa con punto de acuerdo, misma que sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos propuso a México un acuerdo de trabajo migratorio temporal que cubriera su necesidad de mano de obra para la producción agrícola durante el conflicto bélico.

En agosto de 1942, ambos gobiernos firmaron el primer "convenio de braceros", vigente hasta 1946. Posteriormente, se suscribieron acuerdos similares a lo largo de 22 años (aunque los braceros trabajaron como tales hasta 1966). El convenio de trabajo signado era favorable para los trabajadores mexicanos, pero en la práctica no se respetaba y se daban abusos de todo tipo.

Con el Programa Bracero se contrató en Estados Unidos 4 millones 646 mil 199 braceros mexicanos, sin embargo, tomando en cuenta que algunos campesinos se contrataron en diversas ocasiones, se calcula que se involucró a medio millón de mexicanos. Pero según organizaciones civiles que defienden su causa afirman que fueron más de 2 millones. Al no haber cifras oficiales este ha sido un tema a debate.

El primer convenio estipulaba (a propuesta del gobierno mexicano) que a cada bracero se le descontara el 10% de su salario como garantía de su retorno a México. Fuera del acuerdo inicial, los patrones continuaron haciendo el descuento.

Sin embargo, el destino de dicho recurso ha sido incierto, de manera que en el año 2001, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, acordó la formación de una comisión especial para la atención de dicho asunto, la cual en distintos informes derivados de la investigación legislativa llevada a cabo, ha arrojado resultados en el sentido de que los patrones realizaron dichos descuentos hasta el año 1966, una parte de ese dinero fue enviado a México y otra parte se quedó en Estados Unidos, de tal manera que por problemas administrativos en los bancos mexicanos, el gobierno estadounidense decide suspender los envíos mismos que fueron en una parte al Wells Fargo Bank y en otra al Departamento del Tesoro, detectándose entre 1942 y 1946 el envío de cheques certificados por Wells Fargo Bank a Banrural, mismos que no existe evidencia de haber sido entregados a sus beneficiarios.

Del mismo modo, de los referidos informes se ha manifestado que después de 1946, la ruta de dicho recurso se pierde por falta de documentación y según dicho informe, a raíz del terremoto ocurrido en la Cd. De México en 1985 se extravió bastante documentación relacionada con dicho asunto.

Así las cosas, y como consecuencia de lo anterior, la Cámara de Senadores aprueba el 26 de abril de 2005 la creación del Fideicomiso que Administrara el Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos mismo que tendría una vigencia de 5 años o menos si cumplía su cometido. La operación de dicho fondo establecía entregar a cada bracero inscrito en un padrón, o a sus viudas o hijos, un fondo estimado en aproximadamente 400 dólares, lo que ha arrojado una inconformidad general entre dichas personas pues está claro que es mas que insuficiente al grado de parecer humillante el hecho de pretender esa cantidad cuando en promedio lo que reclaman es un importe mucho mayor por tanto tiempo que tienen reclamando su dinero.

En consecuencia, veo necesaria mi intervención el día de hoy a efecto de solicitar el apoyo de este Órgano Legislativo para aprobar exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal a efecto de que gestione las acciones necesarias con el objeto de que sean atendidas las demandas de los ex trabajadores migratorios mexicanos y se reconsidere el monto que se les otorga del Fondo de Apoyo Social para que el mismo se vea ajustado de manera positiva para estar acorde a las necesidades propias de todo ser humano; del mismo modo, a los Congresos Locales para que se solidaricen con estas personas emitiendo un posicionamiento en sentido positivo a la presente iniciativa.

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta asamblea el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que, en uso de sus atribuciones y facultades, gestione las acciones necesarias para que sean atendidas las demandas de los ex trabajadores migratorios mexicanos y se reconsidere el monto anual que se les otorga del Fondo de Apoyo Social de tal manera que el mismo se vea ajustado, de manera positiva, para estar acorde a las necesidades propias de todo ser humano.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar respetuosamente a las Legislaturas de las Entidades Federativas del país para que, en uso de sus facultades y atribuciones, emitan un pronunciamiento a favor y en el mismo sentido, como muestra de apoyo a los ex trabajadores migratorios mexicanos y como medida de presión para que las autoridades competentes resuelvan reconsiderar dicho monto.

Por último y con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para su discusión y aprobación, en su caso, en esta misma sesión.

Atentamente,

Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Sonora

Dip. Héctor Moisés Laguna Torres

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.